

**RESOLUCIÓN No.0415  
DEL 31-05-2021**

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacancia definitiva en cargo de carrera en la IUE”**

**LA RECTORA**


De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N°013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, y,


**CONSIDERANDO**

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante definitiva en el cargo de Técnico Administrativo, en la Oficina de Tesorería, área funcional de Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Técnico Administrativo, cargo de carrera administrativa en provisionalidad por vacancia definitiva, del nivel Técnico, Código 367, Grado 01, para la Oficina de Tesorería.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N°117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento con lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, la señora **LILIANA GIRALDO CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.037.612.093, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.2.9.5 y los establecidos en el manual de funciones para el cargo de Profesional Universitario.
5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto; la Rectora,

**RESUELVE**

 (+57)4 339 1010

 [www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad por vacancia definitiva a la señora **LILIANA GIRALDO CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.037.612.093, a partir del día primero (01) de junio de 2021, en el cargo de Técnico Administrativo, adscrita a la Oficina de Tesorería, área funcional de Vicerrectoría Administrativa y Financiera, cargo de carrera administrativa en provisionalidad por vacancia definitiva, del nivel Técnico, Código 367, Grado 01, con una asignación salarial de acuerdo a su nivel y grado. Así mismo mientras se surte el proceso de la convocatoria territorial CNSC y se desarrollen las listas de elegibles, el presente acto administrativo se renovará automáticamente.

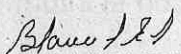
**ARTÍCULO SEGUNDO:** la permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.


**ARTÍCULO TERCERO:** la Técnica Administrativa, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dado en el Municipio de Envigado, **31-05-2021**

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN FELIPE ACÓSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: LUISA MARIA BURITICA CORREA

Revisó: JENNY PATRICIA MEJIA AYALA

Revisó: PAOLA ANDREA MEDINA DIAZ

Aprobó: JOSE LEONARDO OSPINA AGUDELO

A los (31) días de mayo de 2021, se notifica a la señora:

**LILIANA GIRALDO CADAVID**

  
Firma notificada

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57

Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC 7191-1